

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00036246

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 67039-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991232648001

RAZON SOCIAL

TACTICA PUBLICITARIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SANCHEZ AROSEMENA JUAN	ECUATORIANO	0905956058		1397	1'397.000,00
2	VALLARINO MONJE JORGE	ECUATORIANO	0904751054		600	600.000,00
3	SANCHEZ AROSEMENA ANGEL	ECUATORIANO	0905956066		1	1.000,00
4	AROSEMENA GALLARDO CECILIA	ECUATORIANA	0903381994		1	1.000,00
5	RANALDI ENDERICA CARLOS	ECUATORIANO	0902892504		1	1.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000,00

JUAN CARLOS SANCHEZ AROSEMENA

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 04 DE 1995

Lugar y fecha de presentación

FILANBANCO Ag. Ordens
Recebidora - Pagadora

04 ABR. 1995

CAJA 161

Notas:

Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna Apellidos y Nombres Completos y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2/ Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL